

Propuesta de El Salvador en nombre de Honduras, Panamá y República Dominicana.

Septiembre del 2011

El Salvador en nombre de Honduras, Panamá y República Dominicana, agradece la oportunidad de aportar criterios y propuestas al proceso de negociaciones bajo el AWG-LCA en el tema REDD+, a fin de contribuir al acercamiento de las posiciones divergentes, y facilitar el logro de un acuerdo bajo el Mandato de Bali, durante la COP-17 que tendrá lugar en Durban, Sudáfrica a finales de 2011.

Justificación

Esta propuesta se enmarca dentro del *ITEM IV* relativo a las orientaciones metodológicas para las actividades relacionadas con REDD, contenido en el informe del SBSTA-34 (FCCC/SBSTA/2011/2), en lo relativo a la solicitud de opiniones a las partes para dar aportes sobre orientaciones metodológicas para REDD+, en cuanto a los sistemas de dotación de información sobre el abordaje y cumplimiento de las salvaguardas.

Con esta propuesta se pretende contribuir con aportes específicos en lo relativo a la salvaguarda que plantea que REDD+ deberá fortalecer los beneficios sociales y ambientales derivados de los bosques, tomando en consideración la necesidad de los pueblos indígenas y comunidades locales de tener medios de sobrevivencia sostenibles, y su interdependencia con los bosques en la mayoría de países, reflejado en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los pueblos indígenas, así como el Día Internacional de la Madre Tierra“ (FCCC/CP/2010/7/Add.1, pág. 26 del Apéndice I). Lo anterior, a fin de que los aportes sean considerados en el diseño de las estrategias o planes de acción nacionales de REDD+, así como en los elementos, características y procesos del diseño de los sistemas de monitoreo, notificación y verificación de REDD+, así como en las características y fuentes de información del diseño de los sistemas de dotación de información sobre las salvaguardas de REDD+.

Estrategia REDD+ como una alternativa para contribuir a la reducción de la pobreza

Propósito:

La presente propuesta tiene como propósito establecer un enfoque intersectorial y la apertura de canales de participación de los pueblos indígenas y comunidades rurales en programas nacionales de REDD+, conservando, manejando y recuperando los bosques, pero a la vez, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de sus habitantes, respetando sus respectivas cosmovisiones y el derecho indígena internacional. Lo anterior propiciará una reducción de la deforestación, un aumento de la cobertura forestal, un incremento de las reservas maderables aprovechables de los bosques comunales e indígenas y de los diversos productos no maderables y servicios provenientes de los ecosistemas forestales, incluyendo la captura o retención de carbono, y todos los beneficios materiales y espirituales derivados del estrecho vínculo ancestral entre los pueblos indígenas y los bosques.

Abordaje metodológico de la estrategia:

En virtud del Acuerdo de Cancún, las estrategias o planes nacionales de REDD+ deberán abordarse en tres fases: (i) iniciando con el desarrollo de estrategias o planes de acción nacionales, políticas, medidas, y desarrollo de capacidades; (ii) seguido de la implementación de políticas, medidas nacionales y de estrategias o planes de acción nacionales, los cuales podrían requerir el desarrollo de capacidades adicionales, desarrollo y transferencia de tecnologías y actividades demostrativas basadas en resultados; y (iii) evolucionar hacia acciones basadas en resultados que deberán ser completamente mensurables, notificables y verificables (FCCC/CP/2010/7/Add.1).

La selección de la fase inicial para un país en desarrollo determinado, dependerá de las condiciones nacionales específicas, capacidades y habilidades de cada país y del nivel de apoyo financiero recibido.

Componentes de la propuesta de Estrategia de REDD+ para reducción de la pobreza:

Para poder alcanzar el propósito planteado, la propuesta se sustenta en cuatro componentes principales, que deberán ejecutarse de manera integrada y articulada conforme a las tres fases del Acuerdo de Cancún, mencionado anteriormente. Estos componentes son: 1) línea de referencia y monitoreo, 2) fondos de conservación y producción, 3) proyectos demostrativos, y 4) fortalecimiento institucional para la instrumentación de proyectos.

Línea de referencia nacional y sistema nacional de monitoreo:

El punto de partida para determinar el éxito de una estrategia o plan de acción nacional de REDD es definir una línea de referencia nacional, a fin de evitar las fugas, básicamente definir cuanto bosque hay y de qué tipo, pero además, el sistema nacional de monitoreo deberá incluir un elemento fundamental para poder medir, notificar y verificar la contribución de las estrategias o planes de acción a la reducción de la pobreza, que es un subsistema de suministro de información sobre el abordaje y cumplimiento de las siete salvaguardas contenidas en el Acuerdo de Cancún, las cuales constituirían una garantía de que las actividades de REDD+ considerarían plenamente aspectos fundamentales de tipo ambiental, sociocultural y político. Es a partir de este subsistema que se podría vigilar la medida en que REDD+ contribuiría a la reducción de la pobreza ya que una de las salvaguardas se refiere a su “consistencia con los beneficios sociales, como son los medios de sobrevivencia sostenibles de los pueblos indígenas y comunidades locales, y su interdependencia con los bosques”.

Incluir en la línea de referencia los aspectos socioeconómico e índices de pobreza; asimismo, se deberá desarrollar indicadores de medición.

Esta propuesta resalta el valor de utilizar metodologías simples y accesibles para estimar, de una manera general, cuanto pueden almacenar los bosques según su tipo y sería suficiente para efectos de línea de referencia. Si esta metodología no fuese elegible bajo

un eventual mecanismo de mercado para REDD+ que podría establecerse, sería necesario que los esquemas de REDD+ sean elegibles de financiamiento bajo una ventanilla de REDD+ o de Adaptación (en los casos que la conceptualización así lo amerite) en el Fondo Verde del Clima (FVC), y en ambos casos sin vinculación alguna a modalidades de compensación de las metas cuantificadas de reducción de las emisiones de los países desarrollados.

Esta propuesta plantea que para determinar la línea de referencia, debería enfocarse en la estimación de áreas boscosas. Actualmente existe suficiente tecnología para elaborar mapas de carbono detallados y llevar un control del cambio de uso de la tierra. Es necesario que los países de la región revisen la definición de bosque y establezcan una definición, que sea con criterios técnicos, basado en parámetros mensurables, tales como altura de dosel, número de especies, estratos, densidad arbórea y cobertura de copa.

Cada país establecerá una unidad de sensores remotos para monitorear el cambio de uso de la tierra y habrá una red regional para facilitar la disponibilidad de imágenes para uniformizar criterios de clasificación y cartografía de los bosques. Las unidades técnicas para el monitoreo con sistemas de información geográfico deben ser estables y no influenciada por políticas de gobierno, por lo tanto se sugiere que éstas pertenezcan a universidades o centros especializados de cada país.

Durante la fase I se desarrollará una estrategia o plan de acción nacional para cada país, incluyendo el marco de políticas nacionales y sus instrumentos de ejecución encaminados al logro del propósito y objetivos estratégicos, así como el plan de acción, que en este caso incluye la reducción de la pobreza de las poblaciones indígenas, comunidades rurales y afro descendientes. El marco de políticas de REDD+ deberá enfocarse al logro del objetivo de la Convención Marco, y por ende, a viabilizar la adaptación climática, subordinando la mitigación a los objetivos de la adaptación; y deberá ser congruente y estar articulada con las convenciones multilaterales ambientales y los planes nacionales de reducción de la pobreza.

En esta etapa deberán definirse los pasos para revisar y en lo posible uniformizar, si fuese conveniente, el concepto de bosque para la región y hacer un análisis de las opciones que tienen cada país para establecer o readecuar las unidades de sensores remotos y la capacitación requerida. También se diseñarán las bases para llevar el monitoreo de cada iniciativa de REDD, incluyendo la medición, notificación y verificación de todos los elementos relevantes, incluyendo el cumplimiento de las salvaguardas. La fase II instrumentará la estrategia, para su implementación, incluyendo la puesta en funcionamiento de las unidades de sensores remotos, identificando las necesidades de capacitación y transferencia de tecnologías, desarrollando capacidades nacionales humanas e institucionales, y poniendo en funcionamiento mecanismos de ejecución tipo legal, institucional, científico-técnicos, comunicacionales y de participación social, entre otros. En esta fase deberá abordarse el tema del conocimiento, saberes, tecnologías y prácticas de los pueblos originarios, en lo que respecta a su relación con los bosques, y deberá integrarse de manera apropiada y pertinente en los sistemas de monitoreo

forestal, incluyendo la línea de referencia nacional, ya que ambos tipos de conocimientos son equiparables en términos del objetivo buscado.

La experiencia generada con la fase II permitirá entrar en una fase III, posterior, que evalúe el sistema nacional de monitoreo, incluyendo el sistema de sensores remotos y el subsistema de información sobre el cumplimiento de las salvaguardas de REDD+. El componente de línea de referencia será fundamental para orientar las distintas actividades bajo las estrategias o planes de acción nacionales de REDD+.

Fondos de Conservación y Producción Integral:

Se establecerán dos fondos nacionales como mecanismo financiero para la ejecución de las estrategias o planes de acción nacionales de REDD+: a) Un **Fondo de Conservación** y b) un **Fondo de Producción integral**. El diseño y establecimiento de ambos fondos se hará durante la fase I, en donde se establecerán las modalidades y reglas de funcionamiento. En la fase I se establecerá una caracterización del tipo de bosque, dependiendo de sus condiciones ecológicas, de la capacidad productiva de las tierras en donde se encuentre, sus relaciones de uso y las especies predominantes. Si las tierras tienen limitantes biofísicas de uso, deberán ser dedicadas como bosques para conservación; si son bosques en donde es posible el aprovechamiento forestal, serán bosques de producción integral.

Durante esta fase I, los países revisarán sus metodologías oficiales de clasificación de tierras según su aptitud de uso como un paso clave para el ordenamiento territorial ambiental. Dependiendo del alcance de los recursos financieros disponibles, es posible que las metodologías tengan que uniformarse para la región, siempre y cuando las capacidades y condiciones nacionales lo permitan.

La diferencia de los dos fondos, es que en el **Fondo de Conservación**, el pago que se haga a los dueños o poseedores de bosques de protección se establecerá por unidad de área, tomando en cuenta la particularidad de cada país. Para su financiamiento se dispondrá de capital semilla, aportado por los países del Anexo 1 a través del FVC u otro mecanismo financiero multilateral o bilateral. En la fase I, cada país identificará en el marco de la estrategia o plan de acción nacional de REDD, las posibles iniciativas a ser parte de un portafolio de proyectos y generará su cartera de donantes, incluyendo al FVC, en el cual habrían al menos tres ventanillas para financiar las medidas en materia de mitigación, adaptación y REDD+. Las iniciativas de REDD+ deberían poder acceder a recursos financieros tanto en la ventanilla específica para REDD+, como en la de adaptación, siempre y cuando la conceptualización de la estrategia lo sustente. Esta última opción sería muy conveniente para el caso de los pueblos indígenas y comunidades rurales, a fin de evitar la aplicación de metodologías y reglas complejas para la contabilización del carbono. Otra fuente de recursos financieros para el Fondo de Conservación podría ser un mecanismo nacional de pago por servicios ecosistémicos. Participarán empresas interesadas en la conservación de los bosques para garantizar la vida útil de la infraestructura productiva, embalses, las fuentes de agua y el turismo y los mismos ciudadanos preocupados por el cambio climático y la destrucción de los bosques.

Será un pago concertado entre quienes provean el servicio y quienes lo demanden. Con el fin de lograr este aporte de empresas, será necesario promover una fuerte campaña de conciencia ambiental.

El **Fondo de Producción integral** financiará proyectos forestales productivos/productos no maderables, por lo que el monto será finito y por proyecto, no por área de bosque. Se debe establecer como préstamo subsidiado, para establecer un compromiso de los productores. No se presta a personas individuales, sino a comunidades organizadas en empresas productivas, tales como asociaciones, cooperativas o entidades que expresen las formas de organización propia de los pueblos o comunidades indígenas y afro descendientes. Se dará prioridad a grupos organizados que integren mujeres rurales, comunidades indígenas o afro descendientes en situación de pobreza. Los proyectos se regirán por las leyes forestales y otras disposiciones complementarias que contribuyan a garantizar el manejo sostenible de los bosques.

El monto a financiar deberá comprender, asistencia técnica, capacitación, equipo e infraestructura, transporte y apoyo en la comercialización de productos, sin intermediarios. El modelo de proyecto se fundamenta en el aprovechamiento de madera en productos acabados (muebles, puertas, ventanas, etc.) y en el aprovechamiento de otros productos no maderables del bosque, utilizando medios artesanales. Comprende el establecimiento de centros de acopios de madera y productos acabados, así como productos no maderables locales, el aserrío primario y el secado de la madera, así como el transporte a los puntos de mercado.

Este Fondo de Producción Integral contribuirá con las cinco actividades REDD+ propuesta por los acuerdos: la reducción de las emisiones por deforestación; la reducción de las emisiones por degradación del bosque, la conservación de las reservas de carbono del bosque, el manejo sostenible de los bosques y el incremento de las reservas de carbono de los bosques.

La fase II pondrá en funcionamiento los dos fondos mediante actividades demostrativas para su experimentación y validación, incluyendo las basadas en resultados, y serán evaluados y puestos en funcionamiento pleno durante la fase III.

Proyectos demostrativos:

Una de las principales limitaciones de las iniciativas de REDD+ está en las débiles capacidades nacionales humanas e institucionales, y en los bajos niveles de organización social de la población, así como en la ausencia de capacidades y recursos técnicos e información básica para el diseño y ejecución de los sistemas nacionales de monitoreo, incluyendo la medición, notificación y la verificación. Es por ello que deberán establecerse proyectos demostrativos por país, de modo que se evalúe su desempeño y paulatinamente se vaya replicando a otras zonas de cada país, pero siempre en el marco estricto de las estrategias o planes de acción nacionales de REDD+, y de las respectivas líneas de referencia nacionales. Los sitios demostrativos serán definidos durante la fase I; deberán contar con aspectos positivos que faciliten la operación del proyecto y el logro

del objetivo de reducción de la pobreza, tales como la existencia de organizaciones vinculadas a la producción forestal y la conservación de bosques, la participación de comunidades de pueblos indígenas o afro descendientes o comunidades rurales en situación de pobreza económica, la integración de mujeres rurales y la vulnerabilidad al cambio climático, a fin de considerar plenamente la sinergia con el objetivo último de la convención, contribuyendo a la adaptación. Durante la fase II se ejecutarán los proyectos demostrativos para la experimentación y validación de los esquemas, incluyendo los sistemas de monitoreo y el cumplimiento de las salvaguardas, a fin de asegurar que las actividades de REDD+ efectivamente contribuyen a la reducción de la pobreza y a la adaptación. Durante la fase III, serían evaluados los resultados de los proyectos demostrativos, a fin de pasar a las acciones de REDD+ basadas en resultados y eventualmente sujetas a medición, notificación y verificación. Considerando el enfoque de esta propuesta, en la fase III se evaluaría la contribución de los proyectos demostrativos a la reducción de la pobreza de los grupos involucrados, así como la efectividad del sistema nacional de monitoreo para generar la información relevante requerida para la verificación del cumplimiento efectivo de las salvaguardas de REDD+.

Los proyectos demostrativos pondrán a prueba los dos fondos, el de Conservación y el de Producción, por lo tanto, dependiendo del tipo de proyecto éstos contribuirán con dos o más de las actividades de REDD+.

Fortalecimiento institucional para la instrumentación de proyectos:

La correcta ejecución de las actividades de REDD+, debe estar sustentada en una estructura institucional, que en la mayoría de los países ya se cuenta, pero que no está preparada para este tipo de iniciativas, por lo que deben fortalecerse y consolidarse. Las entidades o unidades que deben comprender esta estructura son: a) Unidad de sensores remotos que lleve el control de cambio de uso de la tierra. b) Entidad que evalúe y apruebe las actividades de REDD+, en el marco de las estrategias o planes nacionales de REDD+ de cada país, así como la administración de los Fondos de Conservación y de Producción. c) Entidad independiente del gobierno, que lleve un registro y fiscalice el desempeño de los profesionales que asesoren los proyectos, para darle credibilidad a las decisiones técnicas y manejo de los proyectos. d) Entidad de comercialización de productos forestales que controle el precio y garantice la colocación de productos. e) Entidad que capacite a los productores en las labores forestales, corta, extracción, aserrío, secado, artesanía y manejo del bosque; así como en otros aspectos vinculados a los bosques como son las plantas medicinales, manejo de fauna silvestre, el procesamiento de productos alimenticios. Dicha entidad deberá incorporar a expertos de los pueblos originarios a fin de integrarse en los equipos de capacitadores sobre la dinámica, composición y especies de los ecosistemas forestales, entre otros saberes ancestrales y locales. f) Entidad que promueva la creación y funcionamiento de organizaciones locales para administrar los proyectos.

Durante la fase I cada país deberá hacer un diagnóstico institucional tanto gubernamental como no gubernamental, y del ámbito regional, nacional, sectorial y local, para establecer acciones de capacitación y fortalecimiento, las cuales deberán ser objeto de apoyo

financiero en la ventanilla de REDD bajo el Fondo Verde del Clima. Incluyendo las formas propias de institucionalidad de los pueblos indígenas y afro descendientes; encaminado a establecer una estructura capaz de concebir, facilitar, financiar, desarrollar, monitorear, verificar, y notificar las estrategias o planes de acción nacionales, así como las iniciativas o actividades específicas de REDD+. Lo anterior, en el marco de los compromisos nacionales ante la Convención Marco de Cambio Climático en materia de Planes de Adaptación Nacionales (PANs) y de las Acciones Nacionales Apropriadadas de Mitigación (NAMAs), ya que las estrategias o planes de acción nacionales de REDD+ deberán subordinarse a los PANs a fin de evitar la desadaptación climática, y deberán articularse a los NAMAs a fin de asegurar la integralidad de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero y la articulación de las estrategias y medidas de mitigación nacionales. En esa línea, los NAMAs se conciben en el contexto de las prioridades de desarrollo sostenible de los países, los cuales incluyen estrategias o planes nacionales de reducción de la pobreza.

En la fase II se abordará la operación de las instituciones en sus funciones específicas para los proyectos REDD, debiéndose dar consideración especial a aquéllas que tendrían responsabilidades vinculadas a las comunidades indígenas y afro descendientes; y se identificarán necesidades adicionales de capacitación, sobre la base de las barreras y limitaciones que se identifiquen en la fase previa. Una fase III permitirá hacer un análisis de los procesos, de modo que se puedan mejorar.

Reducción de la pobreza y REDD

El grado de éxito de las actividades de REDD+ se medirá desde la óptica global, por su contribución a la mitigación efectiva del cambio climático mundial; y desde la óptica local, por su contribución a la reducción de la pobreza en los grupos rurales vulnerables de las zonas boscosas de los países, específicamente las comunidades rurales, afro descendientes o de los pueblos indígenas. El sistema nacional de monitoreo de REDD+ permitiría medir el grado de éxito desde ambas ópticas, y para tal efecto, deberá por una parte generar la información relevante sobre la efectividad de las estrategias o planes nacionales de REDD+ para frenar la deforestación y degradación de los bosques y aumentar las reservas de carbono forestal; y por otra parte, generar la información sobre el grado de cumplimiento de las salvaguardas, incluyendo aquéllas que contribuyen a la reducción de la pobreza.

El resultado de implementar la Estrategia nacional de REDD+ es que los pueblos indígenas y comunidades rurales verán incrementados sus ingresos, así como su calidad de vida, por la conservación del ambiente en donde viven y su situación de precariedad económica se vería reducida.